

ANEXO I - MODELO DE BASES LEGALES

Concurso "VII edición Concurso de relatos cortos Gmp"

PRIMERA.- DESCRIPCIÓN Y COMPAÑÍA ORGANIZADORA

Gmp Property SOCIMI S.A. con CIF: A28396042 y domicilio social en Calle Luchana 23, 7ª plta. de Madrid - 28010; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 3718, Folio 165, Sección 8ª, Hoja M-63578 (en adelante "**Gmp**") organiza una actividad promocional con motivo de "**VII edición Concurso de relatos cortos Gmp**" (en adelante, el "**Concurso**"), que se regirá por las instrucciones detalladas en las presentes bases.

SEGUNDA.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

I.- Ámbito temporal:

El periodo de participación comenzará el 30/03/2026 a las 00:01 y finalizará el 23/04/2026 a las 23:59, sin límite de inscritos (en adelante, el "**Periodo de Participación**").

Gmp se reserva el derecho de prorrogar o suspender el Concurso.

II.- Ámbito personal:

Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas físicas, residentes en España y mayores de edad (en adelante, los "**Participantes**"), que:

(1) reúnan la doble condición de (i) ser trabajadores por cuenta ajena de alguna de las empresas arrendatarias de Gmp y (ii) tengan su centro de trabajo en alguno de los edificios que a continuación se indican (en adelante los "Usuarios"): ARQBÓREA, Castellana 77, Castellana 81, Génova 27, Luchana 23, Orense 34, oxseo, Parque Norte, MILE Campus y Titán 8 (en adelante, los "Edificios"); teniendo la obligación de especificar en el relato: título relato, nombre y apellidos del autor, email corporativo del autor, empresa en la que trabaja, edificio Gmp en el que se ubica su empresa.

(2) estén invitados por un trabajador de alguna empresa arrendataria de Gmp; teniendo la obligación de especificar en el relato: título relato, nombre y apellidos del autor, email del autor, email corporativo de la persona que trabaja en el edificio Gmp, edificio Gmp en el que trabaja.

(3) sean personas ajenas a la compañía; teniendo la obligación de especificar en el relato: título relato, nombre y apellidos del autor, email del autor, cómo te has enterado de este concurso.

Será necesario reunir tales condiciones en el momento de presentar la participación. En este sentido, Gmp podrá solicitar acreditación de tal condición a los ganadores y serán descalificados aquellos Participantes que incumplan las presentes bases.

TERCERA.- MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Los Participantes, durante el Periodo de Participación podrán participar si cumplen con los siguientes requisitos:

- (i) Aceptar las presentes Bases Legales de acuerdo con la cláusula Décima; y
- (ii) Enviar durante el Periodo de Participación a la dirección de correo electrónico: concursorelatosgmp@culturainquieta.com, en formato PDF, un relato que deberá cumplir, en todo caso, con los siguientes requisitos (en adelante, el "**Relato**" en singular, y los "**Relatos**" en plural):
 - Los Participantes, durante el Periodo de Participación podrán presentar relatos en lengua castellana, con una extensión máxima de 500 palabras y, si bien la temática es romántica, el contenido deberá ser apto para su lectura por todos los públicos, pudiendo ser directamente eliminados como si nunca se hubieran presentado (y por lo tanto también quedarán excluidos de publicación por Gmp y no participarán en el sorteo) todos los textos cuyo contenido no cumpla a juicio de Gmp dicha condición.

- Solo se podrán presentar trabajos inéditos y originales y sobre los que se disponga de capacidad para ceder los derechos de explotación de estos. La participación en incumplimiento de esta manifestación generará la obligación de indemnizar a Gmp por los daños y perjuicios que pueda causarle.
- Se deberá especificar, en función de la tipología de Participante especificada en el anterior apartado de las presentes bases legales.

En caso de que los relatos presentados no cumplan con los anteriores requisitos, Gmp se reservará el derecho de excluir del Concurso tanto al Participante como al relato en cuestión, sin necesidad de informar al Participante de los motivos que justifiquen dicha exclusión.

CUARTA.- COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES Y ENTREGA DE LOS PREMIOS

De entre todos los Participantes, el 1/05/2026 se escogerán por decisión de un jurado compuesto por 3 jueces (en adelante, el **"Jurado"**) los 20 mejores Relatos en atención a los criterios:

- Calidad literaria: lenguaje, estilo propio y fluidez - Originalidad: enfoque innovador y capacidad de sorprender
- Profundidad: personajes bien contruidos y mensaje que genere emoción o reflexión
- Técnica narrativa: buen uso del punto de vista, diálogos y descripciones equilibradas
- Capacidad de sorprender: desde el humor, la acción, ironía, la empatía y la imaginación...
- Cumplimiento de bases: que se ciña a los requisitos establecidos
- El Jurado estará, provisionalmente, conformado por:

De entre esos 20 mejores relatos, escogerán los 3 mejores.

El Jurado estará, provisionalmente, conformado por:

1. Nerea Pascual
2. Roberto Osa
3. Silvia García

Gmp se reserva el derecho de modificar, a su propia discreción y sin necesidad de informar a los Participantes, la composición del Jurado por cualquier motivo con anterioridad a la finalización del Periodo de Participación.

Gmp contactará con los Participantes de los 20 relatos seleccionados (en adelante, los **"Ganadores"**) una vez se produzca la deliberación del Jurado, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección registrada por cada uno de los Ganadores.

El Jurado otorgará, según los criterios antedichos, los siguientes premios (en adelante, el **"Premio"** en singular, los **"Premios"** en plural):

1. **Primer premio:** 250 euros para gastar en Casa del Libro más un curso en Cursiva a escoger entre: Escritura creativa, por Rosa Montero; Novela basada en hechos reales, por Álvaro Colomer; Escribe tu novela, por Javier Cercas; La vida privada de los otros, por Santiago Rocangliolo.
2. **Segundo premio:** 150 euros para gastar en Casa del Libro más un curso en Cursiva a escoger entre: Escritura creativa, por Rosa Montero; Novela basada en hechos reales, por Álvaro Colomer; Escribe tu novela, por Javier Cercas; La vida privada de los otros, por Santiago Rocangliolo.
3. **Tercer premio:** 50 euros para gastar en Casa del Libro más más un curso en Cursiva a escoger entre: Escritura creativa, por Rosa Montero; Novela basada en hechos reales, por Álvaro Colomer; Escribe tu novela, por Javier Cercas; La vida privada de los otros, por Santiago Rocangliolo.

Los Ganadores, además, recibirán una edición física y digital de los 20 mejores Relatos presentados.

Los Premios otorgados no son canjeables e intransferibles. Gmp se reserva el derecho de solicitar a los Ganadores el envío de la copia del DNI, como acreditación de la dirección y edad, a los efectos de remitir el Premio obtenido.

En cualquier caso, si concurriesen causas objetivas justificadas, Gmp se reserva el derecho a modificar los Premios, por otros de igual o superior valor.

QUINTA.- IMPOSIBILIDAD DE ENTREGAR LOS PREMIOS

Gmp podrá declarar alguno o el conjunto de los Premios desiertos o seleccionar un ganador alternativo en caso de que, por cualquier circunstancia:

- (i) Alguno de los Ganadores no pudiera recibir, no quisiera o renunciase al Premio(s);
- (ii) Gmp no pudiera contactar con la dirección de correo electrónico facilitada por alguno de los Ganadores;
- (iii) Los Ganadores o los Relatos no cumplieran con los requisitos establecidos en estas bases;
o
- (iv) No existiesen Participantes.

El Ganador dispondrá de **SIETE (7) DÍAS NATURALES** a contar desde la recepción del correo electrónico de Gmp informando de su condición de Ganador, para responder al mismo y aceptar el Premio que le correspondiese. Superados estos días, perderá la oportunidad de disfrutar del Premio y Gmp podrá declarar el Premio correspondiente como desierto o seleccionar un Ganador alternativo.

SEXTA.- PUBLICACIÓN DE LOS RELATOS

Gmp podrá publicar, a su discreción, parte o la totalidad de los Relatos presentados al Concurso que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases legales.

Gmp decidirá para cada uno de los Relatos las condiciones de explotación de cada uno de ellos, entre otros: (i) lugar de publicación; y (ii) duración de esta.

SÉPTIMA.- CESIÓN DE DERECHOS DE LOS RELATOS

A efectos de las presentes Bases Legales, se entienden por derechos de propiedad intelectual, a título enunciativo, pero no exhaustivo, los derechos de autor (incluyendo, entre ellos, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública -incluyendo la puesta a disposición- y transformación -incluida la traducción a cualquier idioma y su adaptación, así como la creación de audiolibros y cualesquiera otras obras derivadas-), derechos conexos y/o cualquier otro derecho reconocido por la normativa aplicable en materia de propiedad intelectual (en adelante, los **"Derechos de Propiedad Intelectual"**).

Los Participantes, incluyendo los Ganadores, conceden a Gmp una licencia a título gratuito, en régimen de no exclusiva y con capacidad de sublicenciar a terceros, sobre todos los Derechos de Propiedad Intelectual de los Relatos. Pese a concederse con carácter no exclusivo, Gmp se reserva en exclusiva la facultad de primera explotación de los Relatos en cualquier forma, en todo el mundo y durante todo el plazo de la licencia.

Gmp podrá explotar los Relatos, en todo el mundo, durante todo el plazo de duración de los derechos y a través de los medios o canales de comunicación, tanto internos (incluyendo, entre otros, *newsletters* informativas, pantallas de edificios de Gmp, páginas webs y apps del Grupo Gmp) como externos (edición física y digital, íntegra o parcial, incluida su difusión a través de internet y en redes sociales del Grupo Gmp) que Gmp estime oportunos, con la finalidad de promover y publicitar el objeto del Concurso.

En caso de edición en forma de libro, Gmp tendrá plena discreción para determinar las condiciones de esta, incluyendo el número máximo y mínimo de ejemplares que alcanzará la edición o cada una de las ediciones, la forma de distribución de los ejemplares, así como el plazo de puesta en circulación de los ejemplares de la primera edición, la lengua o lenguas y cualesquiera otras circunstancias.

Cada Participante manifiesta y garantiza a Gmp que es autor y ostenta todos los Derechos de Propiedad Intelectual sobre el Relato presentado y que, por ende, el Relato no infringe ni infringirá Derechos de Propiedad Intelectual de terceros. En este sentido, cada Participante se responsabilizará y mantendrá indemne a Gmp y a sus sublicenciarios de todas las posibles reclamaciones de terceros que pueda recibir en relación con el Relato presentado. Todo ello, sin perjuicio del derecho que asiste a Gmp de ejercitar las acciones legales que estime convenientes y a reclamar la correspondiente indemnización por daños y perjuicios que se le hubiesen ocasionado por tal causa.

OCTAVA. - FISCALIDAD

A los Premios del Concurso les será de aplicación la normativa aplicable al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás normativa en materia fiscal, procediendo Gmp a las retenciones que resulten aplicables. Los Ganadores deberán cumplir con todas las obligaciones fiscales establecidas por la legislación vigente que les resulte aplicable.

NOVENA.- RECLAMACIÓN

El periodo de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionado con esta acción finalizará transcurrido **TRES (3) DÍAS NATURALES** a contar desde el día siguiente al de comunicación a los Ganadores de los Premios o, en su caso, de la declaración del Premio como desierto.

DÉCIMA. - ACEPTACIÓN DE BASES

Los Participantes, mediante el envío de su participación por el mecanismo habilitado, manifiestan que han tenido a su disposición y aceptan las presentes Bases Legales y el criterio de Gmp en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de las mismas.

UNDÉCIMA. - RESERVA DE DERECHOS

Gmp se reserva el derecho de dar de baja e incluso, el derecho de retirar el Premio de forma automática, a aquellos Participantes (incluyendo Ganadores) que a su criterio estén haciendo un mal uso de este Concurso, realicen actos fraudulentos, engañosos, plagien o que pudiesen perjudicar a otros Participantes o a cualquier tercero.

Asimismo, Gmp se reserva el derecho de modificar estas bases, en cualquier momento durante la Duración del Concurso, y siempre que mediase una causa justificada. En este sentido, Gmp se compromete a informar con suficiente antelación los cambios realizados a los Participantes.

DUODÉCIMA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

Gmp no será responsable por:

- Las posibles pérdidas, deterioro, robo de los Relatos.
- El no disfrute de los Premios por los Ganadores.
- Cualquier circunstancia que impida el normal desarrollo del Concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.
- Reclamaciones de terceros relacionadas con la explotación de los Derechos de Propiedad Intelectual de los Relatos.

DECIMOTERCERA.- PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal de los Participantes serán tratados por GMP Property SOCIMI S.A. que como responsable del tratamiento, para gestionar su participación y la eventual explotación de los Concursos y comunicación de los Ganadores; sobre la base de la relación contractual que supone su participación de conformidad con las presentes Bases Legales (art. 6.1.b) RGPD). Sus datos personales serán conservados durante el plazo de prescripción de acciones y posteriormente Gmp procederá a la supresión de sus datos.

Con carácter general, los datos personales de los Participantes serán tratados en relación con el reconocimiento de la autoría de los relatos presentados, sin que sean objeto de cesión de ninguna otra clase ni serán utilizados para finalidades distintas de las indicadas en estas bases.

No obstante, lo anterior, en caso de resultar Ganador del Concurso o del Sorteo y sólo en caso de que haya otorgado su consentimiento expreso, se podrá publicar su nombre y apellidos, así como su imagen tomada en el acto de entrega del Premio (en caso de que se produzca y siempre que acceda a posar para ello), en pantallas de edificios de Gmp, en la app Gmp Smart y en www.gmpexperience.com.

DECIMOCUARTA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN

Las presentes Bases Legales se rigen por la legislación española.

Cualquier controversia que surja con respecto a la validez, eficacia, interpretación y ejecución del Concurso, los Participantes, con renuncia a su fuero propio, acuerdan expresamente someterse a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Madrid, a 09 de marzo de 2026.